CONTRATO N° 042 del 2026

Señores:
INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S.
NIT.901.380.905-8
Rep. Legal: Cristian Leonardo Escobar Carvajal
C. C. No. 16.187.591 de Florencia
Dirección: Carrera 6 No. 2-69, Barrio centro
Florencia – Caquetá Florencia - Caquetá

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 007-CMNC-26

Respetado señor:

WILLIAN ARMANDO PARRA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.702.029, expedida en Puerto Rico - Caquetá, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CAQUETA - ICDR,** en su calidad de Director según Decreto de Nombramiento Nº 000244 del 06 de Marzo de 2025 y acta de posesión No. 000033 de fecha 07 de marzo de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y el acuerdo 005 del 27 de agosto 2025 y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará el **INSTITUTO,** respetuosamente le comunico que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Pública 007-CMNC-26 y enmarcarse en los precios ofrecidos de mercado, la oferta presentada por usted, **HA SIDO ACEPTADA**, en consecuencia, le solicito el desarrollo del objeto contractual, bajo las condiciones señaladas en la Invitación

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1. **NUMERO DEL PROCESO:** 007-CMNC-26

2. **FUNDAMENTO LEGAL:** Proceso de Mínima Cuantía art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Aceptación la oferta según art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del decreto 1082 de 2015.

3. **OBJETO DEL CONTRATO:** "CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE GARANTICE EL APOYO A LOS DIFERENTES EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL"

4. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga para con el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá a garantizar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa la realización de los diferentes eventos culturales departamentales y nacionales como: como: Caquetá "La Manigua en Movimiento", Festival Afrocaqueteño, Acompañamiento durante su inscripción de la embajadora cultural del Caquetá al Reinado Nacional del Bambuco en Neiva y los servicios artísticos como representación del ICDR CAQUETA en eventos locales.

5. EL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN DEL BIEN	PRODUCTO
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
93141701	Organizaciones de eventos culturales
80141902	Reuniones y eventos.
93141703	Servicios relacionados con el arte

6. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta el Instituto, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de elementos requeridos, a continuación, se presenta el resumen las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANT
1	Servicios artísticos	Contratar la prestación de servicios artísticos y culturales para la ejecución de presentaciones de [Danza Folclórica / Música Tradicional], orientadas a la representación institucional, promoción de la identidad territorial y fortalecimiento de la agenda cultural del departamento del Caquetá en eventos locales y regionales"	3
CAQUETÁ: LA MANIGUA EN MOVIMIENTO			
1	Refrigerios	**Bocados del Piedemonte: Bocados de Sal** (Fusión Regional) **1.** Patacón crujiente con hogao de la región y carne desmechada y queso caqueteño. **2.**(Tradición) Empanadas de carne con ají casero. **3.**Rústico de yuca y queso. **Bocado Dulce:** *Postres en shot de Arazá o Copoazú (frutas insignia del Caquetá). **4.** Bebida Fría Jugo natural de frutos amazónicos.	300
2	Montaje y desmontaje sonido	Transporte sonido de amplificación desde instalaciones del ICDR a la plazoleta de la Gobernación en Camión Furgón Capacidad 3.5 a 5 toneladas y equipo de 4 operarios con conocimiento en instalación y desinstalación del sonido y retornar al ICDR	1
3	Sillas plásticas	Alquiler de Sillas plásticas sin brazos color blancas	300
4	Mesas	Servicio de Mesas caqueteras vestidas y decoradas	5
5	Maestro de Ceremonia	Maestro Ceremonia con reconocida trayectoria en desarrollo de eventos culturales con conocimientos en el tema	1

30 FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL Piedemonte Amazónico Atrapados por la Manigua FLORENCIA, CAQUETÁ

6	Tarima.	Tarima de 6 mt x 4mt con techo, altura máxima de 1 mt.	1
7	Escenografía	Arreglos florales para decoración del piso de la tarima y pasacalle alusivo al evento de 6 mt x 1 mt, según diseño presentado por el ICDR	1
8	Retreta Musical	Servicios artísticos de banda sinfónica en la interpretación de música folclórica, mínimo 20 músicos.	1
9	Tarjetas de invitación:	Dimensiones 15 cm x 20 cm (Cerrada) Material (Sustrato) Papel EarthPact o Cartulina ecológica de 300g (acabado mate, libre de blanqueadores ópticos). Impresión Offset digital de alta definición (4/4 tintas CMYK). Suministrar sobres Color a convenir.	200
FESTIVAL AFROCAQUETEÑO			
1	Hospedaje	Servicio de dos (2) noches en acomodación múltiple en cama sencilla para 30 personas (máximo 3 personas por habitación), habitación con baño privado, wiffi y televisión por cable.	60
2	Alimentación	Alimentación que contenga 150 de proteína (Pollo, Res, Cerdo o pescado) acompañada de ensalada, sopa, carbohidrato (arroz, papa o plátano) y jugo natural en agua en vaso de 9 onz para 30 personas x 7 platos c/u. El contratista deberá acordar con el supervisor el menú previo a la entrega.	210
INSCRIPCION EMBAJADORA FESTIVAL NACIONAL DEL BAMBUCO			
1	Almuerzos	Alimentación que contenga 150 de proteína (Pollo, Res, Cerdo o pescado) acompañada de ensalada, sopa, carbohidrato (arroz, papa o plátano) y jugo natural en agua en vaso de 9 onz. El contratista deberá acordar con el supervisor el menú previo a la entrega.	55
2	Refrigerios	Refrigerios, cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1. Sándwich de jamón, pollo y queso más jugo natural en vaso de 14OZ Opción 2. Arroz con leche con queso, uvas pasas y galletas en vaso de 14OZ Opción 3. Parfait	55
3	Hospedaje	Servicio de una (1) noche en acomodación múltiple en cama sencilla para 55 personas (máximo 3 personas por habitación), habitación con baño privado, wiffi y televisión por cable.	25
APOYO ACOMPAÑANTES EMBAJADORA AL DESFILE FOLCLORICO FESTIVAL NACIONAL DEL BAMBUCO			
1	Almuerzos	Alimentación que contenga 150 de proteína (Pollo, Res, Cerdo o pescado) acompañada de ensalada, sopa, carbohidrato (arroz, papa o plátano) y jugo natural en agua en vaso de 9 onz. El contratista deberá acordar con el supervisor el menú previo a la entrega.	40
2	Refrigerios	Suministro de Refrigerios en cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1. Sándwich de jamón, pollo y queso más jugo natural en vaso de 14OZ Opción 2. Arroz con leche con queso, uvas pasas y galletas en vaso de 14OZ Opción 3. Parfait	40
3	Hospedaje	Servicio de una (1) noche en acomodación múltiple en cama sencilla para 55 personas (máximo 3 personas por habitación), habitación con baño privado, wiffi y televisión por cable.	25

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

7.1 TIPO DE CONTRATO: Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de: **PRESTACION DE SERVICIOS.**

7.2 PLAZO: La actividad objeto de la necesidad se desarrollará en un plazo de seis (6) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.3 LUGAR DE EJECUCIÓN El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el departamento del Caquetá, la ciudad de Neiva y en cualquier lugar que se requiera, tendrá como sede la ciudad de Florencia Caquetá.

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de inversión:

Rubro	**Denominación del Rubro:**		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.		
CDP No.	97	**Valor del CDP**	$38.695.000
Fecha Expedición CDP	11/05/2026	**Fecha Vigencia CDP**	07/11/2026

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el jefe del Área de Presupuesto.

7.5 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($38.695.000)** suma la cual se determinó como PRESUPUESTO OFICIAL, incluidos todos los gastos de impuestos del bien, las deducciones realizadas por la entidad y transporte de los elementos.

8 DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA:

Señores:
INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S.
NIT.901.380.905-8
Rep. Legal: Cristian Leonardo Escobar Carvajal
C. C. No. 16.187.591 de Florencia
Dirección: Carrera 6 No. 2-69, Barrio centro
Florencia – Caquetá Florencia - Caquetá

VALOR DE LA OFERTA: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($38.695.000) M/CTE

- SUBTOTAL ANTES DE IVA: TREINTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($35.014.666,98) M/CTE

- VALOR IVA: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHETA Y SIETE CENTAVOS ($2.762.184,87) M/CTE

- IMPOCONSUMO: NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA OCHO MIL PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($918.148,15)

VALOR TOTAL: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($38.695.000) M/CTE

8.4 DETALLES DE LA PROPUESTA:

ISA S.A.S. ZOMAC
INGESERVIAMAZONIA
NIT. 901.380.905-8
Dirección: Carrera 6 No. 2-69. Barrio centro

FORMATO N°3

PROPUESTA ECONOMICA
OFERTA PRESENTADA POR INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S., EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 007 de 2026

Datos del proponente

Nombre o razón social:	INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC SAS
NIT.:	901.380.905-8
Representante Legal:	Cristian Leonardo Escobar Carvajal
C. C. No.	16.187.591 de Florencia – Caquetá
Dirección:	Calle 6 No. 2-65 barrio Centro
Teléfono:	310 220 39 52
Correo electrónico:	cristianescobarcarvajal@gmail.com

Datos de la propuesta

Valor total: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($38.695.000) MONEDA CORRIENTE
Vigencia: TREINTA (30) DIAS

Propuesta económica:

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Servicios artisticos	Contratar la prestación de servicios artisticos y culturales para la ejecución de presentaciones de [Danza Folclórica / Música Tradicional], orientadas a la representación institucional, promoción de la identidad territorial y fortalecimiento de la agenda cultural del departamento del Caquetá en eventos locales y regionales"	3	2.500.000	7.500.000
SUBTOTAL					7.500.000
CAQUETÁ: LA MANIGUA EN MOVIMIENTO					
1	Refrigerios	Bocados del Piedemonte: Bocados de Sal (Fusión Regional) 1. Patacón crujiente con hogao de la región y carne desmechada y queso caqueteño. 2.(Tradición) Empanadas de carne con aji casero. 3.Rústico de yuca y queso. Bocado Dulce: *Postres	300	13.000	3.900.000

Carrera 6 No. 2-65 barrio Centro
Celular: 310 220 39 52
Email. cristianescobarcarvajal@gmail.com
San Vicente del Caguán – Caquetá – Amazonas - Colombia

30 FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL Piedemonte Amazónico
Atrapados por la Manigua
FLORENCIA, CAQUETÁ

		en shot de Arazá o Copoazú (frutas insignia del Caquetá). 4. Bebida Fria Juao natural de frutos amazónicos			
2	Montaje y desmontaje sonido	Transporte sonido de amplificación desde instalaciones del ICDR a la plazoleta de la Gobernación en Camión Furgón Capacidad 3.5 a 5 toneladas y equipo de 4 operarios con conocimiento en instalación y desinstalación del sonido y retornar al ICDR	1	1.000.000	1.000.000
3	Sillas plásticas	Alquiler de Sillas plásticas sin brazos color blancas	300	3.000	900.000
4	Mesas	Servicio de Mesas caqueteras vestidas y decoradas	5	200.000	1.000.000
5	Maestro de Ceremonia	Maestro Ceremonia con reconocida trayectoria en desarrollo de eventos culturales con conocimientos en el tema	1	500.000	500.000
6	Tarima	Tarima de 6 mt x 4mt con techo, altura máxima de 1 mt.	1	1.000.000	1.000.000
7	Escenografia	Arreglos florales para decoración del piso de la tarima y pasacalle alusivo al evento de 6 mt x 1 mt, según diseño presentado por el ICDR	1	1.000.000	1.000.000
8	Retreta Musical	Servicios artisticos de banda sinfónica en la interpretación de música folclórica, mínimo 20 músicos	1	1.000.000	1.000.000
9	Tarjetas de invitación	Dimensiones 15 cm x 20 cm (Cerrada) Material (Sustrato) Papel EarthPact o Cartulina ecológica de 300g (acabado mate, libre de blanqueadores ópticos). Impresión Offset digital de alta definición (4/4 tintas CMYK). Suministrar sobres Color a convenir	200	1.500	300.000
SUB TOTAL					10.600.000
FESTIVAL AFROCAQUETEÑO					
1	Hospedaje	Servicio de dos (2) noches en acomodación múltiple en cama sencilla para 30 personas (máximo 3 personas por habitación), habitación con	60	110.000	6.600.000

Carrera 6 No. 2-65 barrio Centro
Celular: 310 220 39 52
Email. cristianescobarcarvajal@gmail.com

		baño privado, wiffi y televisión por cable			
2	Alimentación	Alimentación que contenga 150 de proteína (Pollo, Res, Cerdo o pescado) acompañada de ensalada, sopa, carbohidrato (arroz, papa o plátano) y jugo natural en agua en vaso de 9 onz para 30 personas x 7 platos c/u. El contratista deberá acordar con el supervisor el menú previo a la entrega	210	21.000	4.410.000
SUB TOTAL					11.010.000
INSCRIPCION EMBAJADORA FESTIVAL NACIONAL DEL BAMBUCO					
1	Almuerzos	Alimentación que contenga 150 de proteína (Pollo, Res, Cerdo o pescado) acompañada de ensalada, sopa, carbohidrato (arroz, papa o plátano) y jugo natural en agua en vaso de 9 onz. El contratista deberá acordar con el supervisor el menú previo a la entrega	55	30.000	1.650.000
2	Refrigerios	Refrigerios, cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1. Sándwich de jamón, pollo y queso más jugo natural en vaso de 14OZ Opción 2. Arroz con leche con queso, uvas pasas y galletas en vaso de 14OZ Opción 3. Parfait	55	13.000	715.000
3	Hospedaje	Servicio de una (1) noche en acomodación múltiple en cama sencilla para 55 personas (máximo 3 personas por habitación), habitación con baño privado, wiffi y televisión por cable	25	110.000	2.750.000
SUB TOTAL					5.115.000
APOYO ACOMPAÑANTES EMBAJADORA AL DESFILE FOLCLORICO FESTIVAL NACIONAL DEL BAMBUCO					
1	Almuerzos	Alimentación que contenga 150 de proteína (Pollo, Res, Cerdo o pescado) acompañada de ensalada, sopa, carbohidrato (arroz, papa o plátano) y jugo natural en agua en vaso de 9 onz. El contratista deberá	40	30.000	1.200.000

		acordar con el supervisor el menú previo a la entrega.			
2	Refrigerios	Suministro de Refrigerios en cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1. Sándwich de jamón, pollo y queso más jugo natural en vaso de 14OZ Opción 2. Arroz con leche con queso, uvas pasas y galletas en vaso de 14OZ Opción 3. Parfait	40	13.000	520.000
3	Hospedaje	Servicio de una (1) noche en acomodación múltiple en cama sencilla para 55 personas (máximo 3 personas por habitación), habitación con baño privado, wiffi y televisión por cable	25	110.000	2.750.000
SUB TOTAL					4.470.000
TOTAL, ANTES DE IVA					35.014.666,98
IVA 19%					2.762.184,87
IMPOCONSUMO 8%					918.148,15
TOTAL					38.695.000

Atentamente,

INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S.
NIT.901.380.905-8
Rep. Legal: Cristian Leonardo Escobar Carvajal
C. C. No. 16.187.591 de Florencia
Dirección: Carrera 6 No. 2-69, Barrio centro

8.2 FORMA DE PAGO: El contrato que resulte del proceso de invitación pública **será cancelado parcialmente** una vez se vayan ejecutando las actividades contempladas en el contrato junto con los soportes siguientes: a) Oficio remisorio del informe. b) informe de las actividades ejecutadas con las respectivas evidencias fotográficas). c) Factura y/o documento equivalente, d) Registro fotográfico, planillas de asistencia si hubiera lugar a ello y e) Comprobantes de pago de cotización mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales). f) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

PARAGRAFO: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de comprobante de ingreso a almacén del Instituto si aplica.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la entrada y salida de almacén cuando aplique, las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, de conformidad con la normatividad vigente.

9. GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, **Garantía Única de Cumplimiento**, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del contrato.	(i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Desde la fecha de suscripción del contrato, hasta la terminación del plazo contractual y seis (6) meses más.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del Servicio	La no correcta prestación del servicio.	Desde la fecha de suscripción del contrato, hasta la terminación del plazo contractual y seis (6) meses más.	El Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, será quien designe la Dirección del Instituto como supervisor, quien llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. La supervisión se adelantará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y de supervisión de la entidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará con copia al supervisor designado y contratista.

10.1 VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante Supervisión. El Supervisor. Tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a. *"Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
b. *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
c. *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
d. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste*
e. *Manejar la relación con el proveedor o contratista.*
f. *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
g. *Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.*
h. *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
i. *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
j. *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
k. *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
l. *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
m. *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*
n. *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*

o. *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
p. *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*
q. *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.*
r. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.*
s. *Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.*
t. *Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.*
u. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.*
v. *Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.*
w. *Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.*
x. *Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.*
y. *Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.*
z. *Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.*
aa. *Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.*
bb. *Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.*
cc. *Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla*

11. OBLIGACIONES

11.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL CONTRATISTA

a) Entregar los servicios objeto del contrato, en las cantidades y calidades descritas y conforme a las características técnicas exigidas en el contrato.
b) Tener personal disponible para la organización, logística y gestión necesaria para el adecuado desarrollo y ejecución del Contrato.
c) Contratar los artistas profesionales que cumplan las condiciones y experiencias requeridas.

d) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
e) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
f) Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
g) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
h) Presentar para el pago, ante el supervisor del contrato, la constancia o recibo de aporte mensual como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.
i) Las demás inherentes al

11.2 Obligaciones del ICDR CAQUETÁ:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
3. Hacer los pagos conforme sea pactado con el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir pago de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

12. **CESION:** El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

13. **SUSPENSIONES:** El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

14. **CONTROL FISCAL:** De acuerdo con las normas sobre el Control Fiscal, la Contraloría Departamental en cualquier momento podrá ejercer control sobre la ejecución del presente Contrato.

15. **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre al Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

16. **MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de a ley 1474 de 2011 y el manual de contratación, podrá, dentro del plazo de ejecución, imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo. Así mismo, podrá ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

    En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

17. **POTESTADES EXCEPCIONALES:** Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las cláusulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula solo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993

18. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, el contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única por parte del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá, expedición del registro presupuestal y suscripción de la aceptación de la Oferta.

Para constancia se expide la aceptación de la oferta, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

Se firma la presente aceptación de la oferta en el municipio de Florencia (Caquetá), a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

De conformidad de lo anterior, se aprueba el presente contrato en la plataforma SECOP II.

POR EL INSTITUTO

Aprobó:
WILLIAN ARMANDO PARRA
Director ICDR

POR EL CONTRATISTA

Aprobó:
INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S.
NIT.901.380.905-8
Rep. Legal: Cristian Leonardo Escobar Carvajal
C. C. No. 16.187.591 de Florencia

Revisó: Harol Mauricio López Vasquez
Abogado Jurídico Contractual ICDR

Elaboró: Gloria Patricia Castro Perdomo
Prof. Universitario ICDR